



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0260/2017 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

## **Urgente Resolución**

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar **iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, para que tenga a bien informar sobre los programas existentes que tengan por objeto el apoyo al desarrollo de la mujer rural. Así mismo de aquellos que tienen como finalidad el combate a la pobreza extrema en nuestro Estado.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El pasado 15 de octubre se conmemora el Día Internacional de la Mujer Rural, reconocimiento que se hace a la mujer rural incluida a la mujer indígena, que con sus esfuerzos realiza una promoción del desarrollo agrícola y rural, contribuye a la seguridad alimentaria y con ello a erradicar la pobreza extrema en sus comunidades.



La ONU en el marco del reconocimiento a estas mujeres establece puntos de relevancia en el apoyo al desarrollo de ellas, siendo estos la incorporación del enfoque de género en las políticas agrícolas así como el aumento de la tenencia de la tierra entre otros. Temas clave que hay que implementar en nuestro Estado.

Dichas mujeres son un elemento importante en nuestra economía, pues respecto a la fuerza laboral, el 2 por ciento de las mujeres trabajadoras radican en comunidades pequeñas y el 15 por ciento de nuestra población femenil vive en zona rural, es decir, que de las 183 mil mujeres que habitan en la entidad, de acuerdo con cifras del INEGI, 27 mil se encuentran en comunidades rurales.

El papel que desempeña la mujer es fundamental en el desarrollo económico, político y social en el mundo y a tal merito le corresponde un reconocimiento. Sin embargo, la desigualdad de oportunidades de mujer a mujer, se mantiene ya que la mujer urbana es la que se caracteriza por tener acceso a un nivel de educación superior, conocimiento de sus derechos y la constante exigencia de un salario competitivo en igualdad de circunstancias.

En el caso de la mujer rural, tenemos un panorama distinto ya que se encuentran inmersas en un ambiente aún más machista y retrogrado que la mujer urbana, lo que no le permite desarrollarse, además su entorno es



diferente ya que aunado a su condición de mujer, las oportunidades se ven reducidas por encontrarse residiendo en poblados rurales pues no cuentan con las mismas oportunidades.

Las mujeres rurales o campesinas realizan una ardua labor día con día pues son el sustento de sus hogares representando una enorme aportación al bienestar de su familia y al desarrollo de las economías rurales, debemos priorizar en nuestro Estado Políticas Publicas que doten de medios suficientes a esta población vulnerable para su crecimiento.

Durante el año pasado y en el marco de la conmemoración del día de la mujer rural, el Secretario de Desarrollo rural en conjunto con el instituto chihuahuense de la mujer anunciaron que era necesario hacer énfasis en el reconocimiento de esta fecha instituida por la ONU así como el deseo de apoyarlas por medio de talleres, capacitaciones y entrega de recursos materiales y económicos.

De igual forma, la Secretaría indicó que se realizarían estudios precisos para ubicar a las mujeres rurales en Chihuahua, con el fin de que el apoyo brindado se mantuviera vigente durante todo el año.

Es por ello que acudo ante este Honorable Congreso del Estado a fin de reconocer el papel tan importante que representan en sus comunidades y en la sociedad en general estas mujeres trabajadoras, solicitando tanto al



Ejecutivo Estatal como a la Secretaría de Desarrollo Rural para que informen a esta H. Representación los mecanismos, programas y proyectos que se han implementado en beneficio a estas mujeres que les garanticen vivir de manera libre y que les permitan desarrollarse profesional, económica y socialmente.

Como segundo punto a tratar y en conmemoración al día internacional de la erradicación de la pobreza, se vuelve necesario mencionar que dicha pobreza comprende, además, la falta de las condiciones básicas para vivir con dignidad, siendo, en sí misma un problema de derechos humanos.

Por lo anterior es que su atención es de carácter urgente ya que trae como consecuencia violaciones de los derechos más fundamentales y naturales además su principal característica es la vulneración de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales ya que las personas que viven en situación de pobreza se ven expuestas regularmente a la denegación de su dignidad e igualdad.

La creación de políticas públicas en pro de reducir y erradicar la pobreza es una obligación de todos los gobiernos.

Es por ello que me permito emitir una segunda solicitud al Ejecutivo Estatal con el fin de que se tomen cartas en el asunto y se establezcan programas



y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses que viven en pobreza extrema.

Cabe destacar, que en las declaraciones del Secretario de Desarrollo Rural que se mencionan en párrafos anteriores, también se anunció que se buscaría conformar un hato de ganado caprino para entregar a diversas comunidades con el fin de combatir el hambre en diversas regiones del Estado. Por lo que se vuelve necesario conocer el estado que guardan dichas acciones fruto de las declaraciones citadas.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de este H. Congreso del Estado, como de urgente resolución, el presente proyecto de:

### **ACUERDO.**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que tenga a bien informar sobre los programas existentes que tengan por objeto el apoyo al desarrollo de la mujer rural, así como el impacto social y/o resultado de dichos programas.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

acuerdo al plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 tenga a bien promover la participación de las mujeres en la ejecución de programas y proyectos en el sector rural que acorten la brecha de género y les brinde independencia económica.

**TERCERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que informe a esta Soberanía sobre los programas existentes que tengan por objeto el combate a la pobreza extrema en nuestro Estado, así como el resultado de dichos programas.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADA IMELDA IRENE BELTRAN AMAYA**